

Eco. P. Astudillo. Verifique
informar si como producto de
la escisión, se efectuó la
transferencia de ~~participaciones~~ ^{participaciones} descripta
7/02/2014

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA:

Ing. Franco Zúñiga Cabrera, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **HORMICRETO CÍA. LTDA.**, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y solicito:

En días pasados mediante trámite en la página web de la Superintendencia de Compañías, signado con el número T-2014-1444, intentamos registrar una transferencia de participaciones por la cantidad de US\$5.500.000 correspondiente a 5.500.000 participaciones de US\$1,00 cada una, realizada por parte de la compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, a favor de la compañía **TARAZONA CÍA. LTDA.**, y que se efectuó mediante escritura pública de escisión de la compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, en la cual en la cláusula QUINTA, literal b), se desprende que la transferencia de participaciones indicada se efectuó luego de que la compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, se haya escindido constituyendo simultáneamente la compañía **TARAZONA CÍA. LTDA.**, a la cual aportó dichas participaciones.

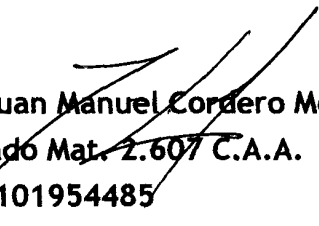
En este sentido, y con el afán de que se registre la composición del capital social de mi representada, solicito se proceda a realizar dicho registro.

Cualquier notificación que me corresponda, la recibiré en la casilla judicial N. 36

Muy Atentamente,



Ing. Franco Zúñiga Cabrera
Gerente
Hormicroto Cía. Ltda.



Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso
Abogado Mat. 2.607 C.A.A.
C.I. 0101954485
Casilla Judicial: 36
Teléfono: 2835168
E-mail: jmcordero@cmc.com.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA HORMICRETO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de septiembre del dos mil doce, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Machángara, se reúnen los socios que conforman la compañía HORMICRETO CÍA. LTDA.; al encontrarse presente la totalidad de los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Gerente de la compañía ingeniero Franco Zúñiga Cabrera, en subrogación del Presidente, pide al Secretario Ad-Hoc, economista Pedro Jerves Ramirez, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente los siguientes socios: compañía Paragon Management Holdings S. de R.L., legalmente representada por su Director Ing. Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 2.289.999 participaciones que representan el 23,71% del capital; la compañía Graiman Cía. Ltda., también representada por el Ing. Alfredo Peña Payró en su calidad de Gerente General, sociedad propietaria de 5.500.001 participación que representan el 56,96% del capital; y la compañía Víaustro Cía. Ltda., Vías del Austro, también representada por el Ing. Alfredo Peña Payró en su calidad de Gerente, sociedad propietaria de 1.865.000 participaciones, que representan el 19,31% del capital. Estando presente en consecuencia un total de 9.655.000 participaciones de un dólar cada una equivalentes a un capital de US\$9.655.000.

El Señor Gerente actuando como Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

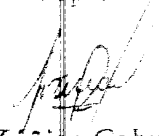
1. Aprobar la entrada como socia de HORMICRETO CÍA. LTDA., a la sociedad ecuatoriana que se constituirá tras la escisión de GRAIMAN CÍA. LTDA., y que se denominará TARAZONA CÍA. LTDA.
2. Aprobar la transferencia de participaciones a favor de la compañía TARAZONA CÍA. LTDA.

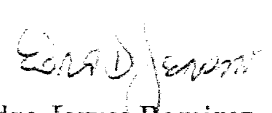
De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

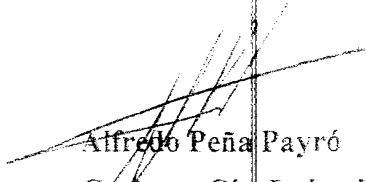
Los dos puntos son tratados simultáneamente por la Junta General de Socios, misma que aprueba en todas sus partes el ingreso como nueva socia de HORMICRETO CÍA. LTDA., a la sociedad que se constituirá tras la escisión de la actual socia GRAIMAN CÍA. LTDA., autorizando a que se transfieran 5.500.000 de las 5.500.001 participaciones que actualmente posee. En este sentido la composición del capital social de la compañía HORMICRETO CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socios	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Graiman Cía. Ltda.	\$ 1,00	1	0,000010%
Paragon Management Holdings S.de R.L.	\$ 2.289.999,00	2.289.999	23,718270%
Tarazona Cía. Ltda.	\$ 5.500.000,00	5.500.000	56,965303%
"Viaustro Cía. Ltda.", Vías del Austro	\$ 1.865.000,00	1.865.000	19,316416%
Total	\$ 9.655.000,00	9.655.000	100,00%

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc, da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H00.


Franco Zúñiga Cabrera
Gerente


Pedro Jerves Ramirez
Secretario Ad-Hoc


Alfredo Peña Payró
Graiman Cía. Ltda., Vías del Austro Cía. Ltda.
Paragon Management Holdings S.de R.L.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Dr. C. Abad. en un...
presente in forma y vista la solicitud
de Hormicroto Cía. Ltda. proceder a reg
trar la transferencia de participaciones
producto de la escisión descrita.
Página 1 de 2
Exp No. 32466
No. SC.UCI.C.14.064
17/07

Informe No. SC.UCI.C.14.064
Cuenca, 14 de febrero de 2014

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho

De mi consideración,

De acuerdo al requerimiento realizado por el representante legal de la
compañía Hormicroto Cía. Ltda., ingresado con trámite No. 882 el 06 de
febrero del presente, me permito informar:

De la escritura de escisión de la compañía GRAIMAN CIA. LTDA. de fecha
08 de noviembre de 2012 e inscrita en el registro mercantil el 26 de
diciembre del mismo año se desprende en su CLAUSULA QUINTA, literal
b: "Que el capital de TARAZONA CIA. LTDA., se fija en la suma de
US\$5.500.000,00, el cual se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al
siguiente detalle:

Socio	Capital Actual			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total Participaciones (US\$1,00 c/u)	participación Porcentual
Paragon Management Holding S. de R.L.	\$ 5.499.997,00	\$ 5.499.997,00	5.499.997	99,99995%
Pecalpa Cía. Ltda.	\$ 3,00	\$ 3,00	3	0,00005%
Total	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	5.500.000	100,00%

Declara así mismo que el pago de dicho capital se ha realizado con el
aporte de las participaciones en el capital de la compañía HORMICRETO
CIA. LTDA., en la cantidad de US\$5.500.000,00; las cuales han sido
debidamente suscritas y pagadas en su totalidad."

Adicionalmente, al trámite presentado se anexa el Acta de Junta general
Universal Ordinaria de la Compañía Hormicroto Cía. Ltda. del 10 de
septiembre de 2012, en la cual se resuelve

- Primer punto: "Aprobar la entrada como socia de HORMICRETO CÍA. LTDA. A la sociedad ecuatoriana que se constituirá tras la escisión de GRAIMAN CIA. LTDA., y que se denominará TARAZONA CIA. LTDA."
- Segundo punto: "Aprobar la transferencia de participaciones a favor de la compañía TARAZONA CIA. LTDA."

SC/UC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

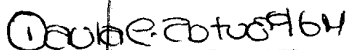
INTENDENCIA DE CUENCA

Página 2 de 2
Exp No.32466
No. SC.UCI.C.14.064

Por lo antes mencionado puedo informar que como producto de la escisión de GRAIMAN CIA. LTDA, se efectuó la transferencia de las participaciones por un valor de US\$5.500.000,00 de la compañía GRAIMAN CIA. LTDA. a favor de TARAZONA CIA. LTDA. como inversiones en la compañía HORMICRETO CIA. LTDA.

Sin otro particular,

Atentamente



Econ. Paula Astudillo
ESPECIALISTA DE CONTROL



capital social en la suma de **US\$ 1.400.000,00** con cargo a la cuenta Utilidades del Ejercicio 2011. De tal forma que el capital social actual de la compañía de **US\$ 15.465.000,00**, pasa a ser de **US\$ 16.865.000,00**. De acuerdo al cuadro de integración aumento de capital adjunto. **Cuarta: Escisión.-** De conformidad con lo previsto en la Ley y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, la compañía GRAIMAN CIA. LTDA., declara, por la interpuesta persona de su Representante Legal que, se escinde en: por un lado, compañía **TERUEL CIA. LTDA.**; y, por otro lado, la compañía **TARAZONA CIA. LTDA.**, ambas sociedades reguladas por los estatutos sociales que se anexan a esta escritura pública y que fueron debidamente aprobados en Junta General de Socios de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA. Para efectos de la escisión y constitución de las compañías TERUEL CÍA. LTDA. y TARAZONA CÍA. LTDA., la Junta General Extraordinaria de Socios de GRAIMAN CÍA. LTDA., ha aprobado la división del patrimonio de la compañía de acuerdo a las resoluciones establecidas en el Acta de Junta General de Socios y los Balances Generales que se adjuntan como habilitantes. **Quinta: Suscripción y pago de Capital de las compañías TERUEL CIA. LTDA. y TARAZONA CIA. LTDA.-** El ingeniero Alfredo Peña Payró, debidamente facultado por los socios de la compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, quienes a su vez son socios de las nuevas compañías, denominadas TERUEL CIA. LTDA. y TARAZONA CÍA. LTDA., en los porcentajes constantes en los cuadros de integración de capital, declara: a) Que el capital de



TERUEL CÍA. LTDA., se fija en la suma de **US\$6.848.700,00**, el cual se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

TERUEL CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Actual				
	Capital Suscrito	Capital Pagado inversión acciones Indubusiness S.A.	Capital pagado dinero en efectivo	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Paragon Management Holding S. de R.L.	\$ 6.848.696,00	\$ 6.848.694,75	\$ 1,25	6.848.696	99,99994%
Pecalpa Cía. Ltda.	\$ 4,00	\$ 3,42	\$ 0,58	4	0,00006%
Total	\$ 6.848.700,00	\$ 6.848.698,17	\$ 1,83	6.848.700	100,00%

Declara así mismo que el pago de dicho capital se ha realizado con el aporte de las acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **INDUBUSINESS S.A.**, en un valor según registro en libros de **US\$6.848.698,17**; acciones que han sido debidamente suscritas y pagadas en su totalidad; y, con un aporte en efectivo por US\$1,83.

b) Que el capital de **TARAZONA CÍA. LTDA.**, se fija en la suma de **US\$5.500.000,00**, el cual se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

TARAZONA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Paragon Management Holding S. de R.L.	\$ 5.499.997,00	\$ 5.499.997,00	5.499.997	99,99995%
Pecalpa Cía. Ltda.	\$ 3,00	\$ 3,00	3	0,00005%
Total	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	5.500.000	100,00%

Declara así mismo que el pago de dicho capital se ha realizado con el aporte de las participaciones en el capital de la compañía



HORMICRETO CÍA. LTDA., en la cantidad de US\$5.500.000,00; las cuales han sido debidamente suscritas y pagadas en su totalidad.

Sexta: División de las cuentas patrimoniales de GRAIMAN CÍA.

LTDA.: Para proceder con la escisión, la Junta General Extraordinaria de Socios de **GRAIMAN CIA. LTDA.**, ha aprobado la división de las cuentas patrimoniales de la compañía, entre ésta y las compañías **TERUEL CÍA. LTDA. y TARAZONA CIA. LTDA.**, de manera que GRAIMAN CIA. LTDA., disminuye de su cuenta patrimonial denominada APLICACIÓN DE NIFFS, la cantidad de US\$12.348.700,00. Todo esto conforme se desprende de los

Balances Generales adjuntos y aprobados unánimemente por la Junta General de Socios. **Séptima: Reforma del Estatuto Social de la compañía GRAIMAN CIA. LTDA., y aprobación de los nuevos estatutos sociales de las compañías TERUEL CIA. LTDA., y TARAZONA CIA. LTDA.** Finalmente, en virtud que se ha

efectuado un aumento de capital social de la compañía GRAIMAN CIA. LTDA., el Gerente General reforma el texto del artículo quinto del estatuto social de su representada, en los siguientes términos:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de Diez y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en Diez y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero una a la diez y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá



cuatro